



VALPARAÍSO, 9 de agosto de 2022
OFICIO 05

La **Comisión Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre las decisiones de Gendarmería y eventualmente, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre los permisos de salida y demás beneficios intrapenitenciarios (CEI 4)**, acordó dirigir oficio a US., para que informe acerca de las características que tienen la declaración de Malta y las reglas Mandela, como instrumentos internacionales y de qué manera se recogen en nuestra legislación y reglamentación aplicable a las cárceles chilenas. Asimismo, informe del rol que tiene el ius cogens en todo el análisis que se realiza del derecho internacional en esta materia.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO DON LEONARDO SOTO FERRADA**.

Saluda atentamente a US.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA MARCELA RÍOS TOBAR, MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EE2958548F825557